



Diez maravedis

SELLO QVARTO. DIZ  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SIETE.

Acuerdo y resolución de la Real Audiencia de Sevilla y Consejo para el año de 1707  
 Sesenta y siete años de su Magestad  
 Los señores Don Andrés de Lara y Don Juan de Cárdenas Alcaldes ordinarios, Alonso de Ovando  
 Juan de Ubeda, Martin Ferreras el menor endias, y Don  
 de campo el menor Regidores Consejo Real de  
 Ayuntamiento de esta villa e bando en las cosas  
 de su Ayuntamiento como Don Diego de  
 Luna y para abarcar y conferir la corporación  
 de las albuera y otros de la república = Dize  
 que por quanto se ha visto por el  
 Real Consejo de Indias en el mes de  
 Enero de este año de mil y setenta y siete  
 de nombre de la Real Audiencia de Sevilla  
 de esta Real Audiencia en virtud de la Real Cédula  
 de su Magestad para el presente año, como a  
 virtud de la Real Cédula de su Magestad  
 en esta Real Audiencia de Sevilla en virtud de la Real Cédula  
 de su Magestad para el presente año = Don Juan de  
 Ovando el mayor = Don Juan de Lara = Don Juan de  
 Carrion = Don Juan de Ubeda = Don Juan de  
 Goelpe = Don Juan de Ovando = Don Juan de  
 Ovando, lo do y es de esta Real Audiencia para el efecto de  
 tomar la posesión de su oficio = Don Juan de  
 Ovando se abra el segundo pliego como lo  
 es de. Deseñarse y manda en virtud de la  
 Real Cédula que el mayor de la Real Audiencia de Sevilla  
 todo a acuerdo, y quien lo es en el presente año  
 por don Juan de Ovando. Se halla en el presente año

